



PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS 2022 COLEGIO POLIVALENTE PRÍNCIPE DE GALES

Conforme establece el Ministerio de Educación y de Salud, y considerando que más del 80% del alumnado se encuentra con su dosis de vacunas completa, es que se hace entrega a la comunidad educativa del siguiente protocolo.

GENERALIDADES.

1. Las clases de educación básica, media y parvularia comienzan el miércoles 2 de marzo de 2022.
2. Se realizarán actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.
3. NO se realizarán clases remotas ni híbridas.
4. La asistencia a clases es obligatoria en todos los niveles, debiendo cumplir con un mínimo de 85% de asistencia para ser promovidos.
5. Desde el lunes 07 de marzo se inicia la Jornada Escolar Completa desde 1° básico a IV° medio.
6. Se elimina la restricción de aforos al interior de las salas de clases.

MEDIDAS SANITARIAS

1. Al ingreso al colegio toda persona deberá controlarse temperatura y lavarse manos con alcohol gel en los Tótems destinados para aquello.
2. Las salas de clases, laboratorios, salas de computación, comedores y espacios comunes deberán permanecer siempre ventilados, manteniendo puertas y ventanas abiertas en todo momento.
3. Las salas de clases, laboratorios, salas de computación, comedores, baños, camarines y espacios comunes serán "sanitizadas" en cada recreo o luego de ser usadas.
4. El uso de mascarilla es obligatorio para todos y todas.
5. Al inicio de cada bloque en todos los cursos se deberá implementar rutina de lavado de manos.
6. Se elimina el saludo con contacto físico.
7. Las clases de educación física se realizarán en espacios al aire libre.



8. Al momento de almorzar los alumnos deben permanecer en sus lugares asignados y no podrán compartir alimentos, servicios, servilletas de papel o tela, vasos plásticos ni ningún implemento necesario para su almuerzo.
9. Al interior de la sala de clases los alumnos no podrán compartir utensilios como lápiz, regla, gomas etc.

GESTIÓN DE CASOS COVID

1. Todo apoderado debe estar atento a la presencia de síntomas relacionados con COVID en sus hijos. De así tenerlos deberá asistir a un centro médico y NO enviarlo al colegio en espera de los resultados.
2. Se considerará un **caso sospechoso** a la persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre, pérdida brusca del olfato o del gusto), o al menos dos casos de los síntomas restantes (tos, congestión, dificultad respiratoria, dolor de garganta, fatiga, diarrea, etc.). Se deberá realizar un PCR o test de antígeno y según su resultado se determinará su reincorporación a clases.
3. De existir un alumno como caso sospechoso al interior del colegio se procederá a aislarlo en los lugares destinados para aquello en para del retiro por su apoderado. Se deberá realizar un PCR o test de antígeno y según su resultado se determinará su reincorporación a clases.
4. Se considerará un **caso probable** a la persona que con PCR o antígeno negativo, porten una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de covid-19, el que debe ser acreditado por un especialista. Se debe mantener en aislamiento por siete días, y el resto del curso continuará en clases presenciales.
5. Los **casos confirmados** son aquellos con PCR o test de antígeno positivo. Se debe mantener en aislamiento por siete días. Si hay tres o más casos en un solo curso, se les suspenderán las clases presenciales y entrarán todos los compañeros en cuarentena.
6. Las personas consideradas **en alerta** son aquellas que comparten vivienda con un caso probable o confirmado, o que estuvieron a menos de un metro de distancia de él, sin mascarilla. Se debe realizar un PCR o antígeno y según su resultado se determinará su reincorporación.



7. En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un **brote** si en un establecimiento hay tres o más casos confirmados, o probables en tres o más cursos, en un lapso de 14 días. En este caso se aplicarán aislamientos, cuarentenas y se dará a conocer a las Secretarías de Salud y Educación quienes indicarán las medidas a tomar.
8. Son consideradas **contacto estrecho** las personas solo definidas por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

MEDIDAS DE CONTROL ANTE CASOS CONFIRMADOS.

Estado	Descripción	MEDIDAS
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento de los casos- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. ***- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y



		lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none">- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

1. Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento según la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.
2. Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.
3. Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados



de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

CUADRILLAS SANITARIAS

1. Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la "Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares" del Ministerio de Educación
2. Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

PROTOCOLO CLASES EDUCACION FISICA

1. Tanto los traslados como la realización de la clase de educación física se harán con uso de mascarillas y manteniendo el distanciamiento social.
2. Las clases se realizarán en espacio al aire libre disponiendo de los 3 patios con que cuenta el establecimiento.
3. En el caso de utilizar implementos deportivos estos se sanitizarán cada vez que se ocupen.
4. Se privilegiarán las clases individuales y sin contacto entre alumnos, manteniendo siempre la distancia mínima de 1 metro entre ellos.
5. Todo alumno debe lavar sus manos y utilizar alcohol gel luego de cada clase.



PROTOCOLO DE ACTIVIDADES REMOTAS.

Para poder mantener la continuidad del trabajo pedagógico en los casos en que los alumnos deban permanecer en sus casas por medidas sanitarias, será Coordinación Académica por medio de su profesor jefe, de asignatura o módulo quien determinará las actividades a realizar por parte del o los alumnos, las que podrán ser:

1. Guías de trabajo de las asignaturas de lenguaje y matemática; o, de aquellas que tenga significancia en el momento.
2. Trabajo dirigido sobre textos de estudio.
3. Trabajo de investigación.

Cual sea el caso, al reintegro de el o los alumnos, las actividades serán revisadas y evaluadas según determine Coordinación Académica.

PROTOCOLO CONTENCIÓN EMOCIONAL

Con el propósito de mantener una constante preocupación por el aspecto emocional de los alumnos es, que durante todo el año se procederá a:

1. Aplicar un Plan de contención emocional para alumnos de pre kinder a IV° medio.
2. Este se aplicará todos los lunes de cada semana durante los primeros 15 minutos de clases en la primera hora.
3. El trabajo consistirá en la lectura y análisis de un texto reflexivo o de estrategias de mindfulness que nos ayuden a manejar de mejor manera el proceso de adaptación a clases presenciales de los alumnos y de su estado emocional.
4. El contenido mensual de cada actividad será publicado en el Drive del colegio a final de cada mes y tendrán acceso a él todo el personal docente del establecimiento



PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLAR

1. Los vehículos que presten servicio de transporte escolar deben limpiarse y desinfectarse tanto al inicio como al final del recorrido.
2. Todos los estudiantes que ocupen este servicio deben lavarse las manos con agua y jabón, antes de abordar el transporte.
3. Tanto el conductor, como su acompañante y los pasajeros, deben usar en todo momento mascarilla, cubriendo nariz y boca durante todo el trayecto.
4. Nadie tendrá permitido consumir alimentos en el trayecto.
5. Se debe ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio, y de ser posible circular con algunas ventanas semi-abiertas.
6. Se debe mantener una lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad en caso de que lo amerite.
7. Se recomienda controlar la temperatura de los pasajeros previo a cada abordaje, y proporcionar alcohol gel.
8. Se sugiere instalar una lámina de plástico transparente entre conductor y pasajeros, como también imágenes de apoyo para reforzar mensajes preventivos.
9. Casos confirmados, sospechosos y estrechos no deben asistir el establecimiento educacional, por ende, tampoco al transporte, hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria en cada caso.

Por último y considerando la situación dinámica de la pandemia, el Plan de Funcionamiento podrá sufrir modificaciones las que serán actualizadas y subidas a la página web www.principedegales.cl. Además, cualquier otra medida a aplicar y no descrita en el presente plan será a criterio y responsabilidad del establecimiento.

Roberto Barrientos Carrera
Director
Colegio Polivalente Príncipe de Gales

